COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

IGAC

RESOLUCIÓN NÚMERO - 022 **DE 2024**

10 ENE 2024

Por medio de la cual se deroga la Resolución N° 1428 del 7 de noviembre de 2023

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades conferidas por el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución N° 957 de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución N° 1428 del 7 de noviembre de 2023, se efectuó un encargo al servidor público ROBERTO MARTINEZ BURGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 16.649.644, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Dirección de Investigación y Prospectiva.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto N° 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto N° 648 de 2017, donde se establece que: *"(...) ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo. (...)"*, la Subdirección de Talento Humano comunicó a través del correo electrónico la Resolución 1428 del 7 de noviembre de 2023 al servidor público ROBERTO MARTINEZ BURGOS al correo electrónico romartinez@igac.gov.co, el 23 de noviembre de 2023.

Que dentro del término establecido, por medio de correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2023 dirigido a la Subdirección de Talento Humano, el servidor público ROBERTO MARTINEZ BURGOS manifestó desistimiento al encargo del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Dirección de Investigación y Prospectiva, señalando: *"Me permito informarle que desisto del encargo de profesional especializado código 2028, grado 17, al cual me postulé en el mes pasado (Folio 211), pero teniendo en cuenta mi experiencia profesional y conocimiento de suelos durante cerca de 27 años en la Subdirección de Agrología, en las áreas de Reconocimiento de suelos y ahora en el Laboratorio, he considerado que puedo aportarle más a la entidad desde esta Subdirección (agrología), además, por estar cerca de mi pensión, por lo tanto, sería poco el tiempo en la Dirección Investigativa y Prospectiva."*

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto N° 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto N° 648 de 2017, establece que, la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento en los siguientes términos: *"(...) ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta,*

o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)".

Que como consecuencia de lo anterior, resulta procedente derogar la Resolución N° 1428 del 7 de noviembre de 2023 *"Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se realiza un encargo".*

Que en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Derogar la Resolución N° 1428 del 7 de noviembre de 2023, mediante la cual se efectuó un encargo al servidor público ROBERTO MARTINEZ BURGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 16.649.644, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Dirección de Investigación y Prospectiva.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a ROBERTO MARTINEZ BURGOS al correo electrónico romartinez@igac.gov.co, a la Jefe del Laboratorio Nacional de Suelos MELISSA LIS GUTIERREZ al correo electrónico melissa.lis@igac.gov.co, al Director de Investigación y Prospectiva JOHAN ANDRES AVENDAÑO ARIAS al correo electrónico johan.avendano@igac.gov.co, a la Subdirección de Talento Humano, a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para lo de su competencia.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. 10 ENE 2024

MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Elaboró: Gloria Marlen Bravo Guaqueta - Subdirectora de Talento Humano
Revisó: Sandra Milena Martinez – Contratista – Secretaria General

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co